



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPM-018-2017

**“SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”**

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 14 de marzo de 2016, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-018-2017** para el “**Suministro de Productos Químicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali**”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13 último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-018-2017** para el “**Suministro de Productos Químicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali**” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-018-2017 para el "Suministro de Productos Químicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali"

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 10 de febrero de 2017, se publicó en el Diario "El Mexicano" de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "ComprasBC", la convocatoria No. 018 para la Licitación Pública Regional número OM-CESPM-018-2017, para el "Suministro de Productos Químicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali".
2. A las 11:30 horas del día 15 de febrero de 2017, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las Bases de Licitación, llevándose a cabo Junta de Aclaraciones el día 17 de febrero de 2017.
3. Con fecha del 27 de febrero de 2017, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 7 (siete) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 06 de marzo de 2017, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
CORPORATIVO BEBEGIA, S. C.	Aceptada para su análisis
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S. A. DE C. V.	Aceptada para su análisis
LITRA, S. A. DE C. V.	Aceptada para su análisis
SERGIO ALANIS MUNIZ / ALVIS DIAGNOSTICS	Aceptada para su análisis
JK SERVICIOS, S. A. DE C. V.	Aceptada para su análisis
CALU RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	Aceptada para su análisis
GRUPO SANICLEAN, S. DE R. L. DE C. V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
CORPORATIVO BEBEGIA, S. C.	CUMPLE Para la partida 2 del PAQUETE UNO (CESPM) en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "Especificaciones Técnicas" y el Punto 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en las Juntas de Aclaraciones.
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S. A. DE C. V.	CUMPLE Para la partida 5 del PAQUETE UNO (CESPM) en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "Especificaciones Técnicas" y el Punto 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en las Juntas de Aclaraciones.
LITRA, S. A. DE C. V.	CUMPLE Para las partidas 1, 2, 3, 4 y 6 del PAQUETE UNO (CESPM) y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del PAQUETE DOS (CESPTE) en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "Especificaciones Técnicas" y el Punto 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en las Juntas de Aclaraciones.
SERGIO ALANIS MUNIZ / ALVIS DIAGNOSTICS	CUMPLE Para las partidas 1 y 2 del PAQUETE UNO (CESPM) en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "Especificaciones Técnicas" y el Punto 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en las Juntas de Aclaraciones.

<p>JK SERVICIOS, S. A. DE C. V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1 y 3 del PAQUETE UNO (CESPM) y para las partidas 4 y 5 del PAQUETE DOS (CESPTE) en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "Especificaciones Técnicas" y el Punto 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en las Juntas de Aclaraciones.</p>
<p>CALU RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la partida 2 del PAQUETE UNO (CESPM) en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "Especificaciones Técnicas" y el Punto 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo definido en las Juntas de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1 y 2 del PAQUETE DOS (CESPTE) en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A. de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas Bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en su debido caso, en original debidamente firmada por el representante legal del Licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar, identificando claramente las partidas en que participa, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de las presentes Bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo, certificaciones y cantidad de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas Bases de Licitación.</i></p> <p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i></p> <p>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Licitante, si asistiere alguno."</p> <p>De igual manera, para la partida 1 y 2 del PAQUETE DOS (CESPTE), en el punto 3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de las Bases de Licitación, se solicitó entre otras características que los bienes a ofertar cumplieran como mínimo con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Presentación de sacos de 25 kilos.</i> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas 1 y 2 del PAQUETE DOS (CESPTE), se puede advertir que el licitante no establece la cantidad de <i>kilos por saco</i>, en su propuesta técnica, como solicitado en bases, por lo que no cumple con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A., en relación con el numeral ANEXO A "Especificaciones técnicas" de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A., 20.1 y 26.1 en relación con el ANEXO A "Especificaciones</p>

	<p>técnicas" de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1 y 2 del PAQUETE DOS (CESPTE) en que participa.</p>
<p>GRUPO SANICLEAN, S. DE R. L. DE C. V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del PAQUETE UNO (CESPM), ni para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del PAQUETE DOS (CESPTE), debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso J. de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"J. Catálogos de los Bienes a Suministrar.- folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante para cada una de las partidas en las que pretende participar, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estas no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante. 2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original. 3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet. <p><i>Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmados por el licitante. El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos la relativo a las siguientes especificaciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> a) Descripción general del bien. b) Listado y descripción de componentes. c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple. d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante. <p><i>En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada."</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del PAQUETE UNO (CESPM), y para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del PAQUETE DOS (CESPTE), se puede advertir que la documentación que el licitante presenta es una hoja tamaño carta que se identifica como HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD, que contiene la información de seguridad de los bienes ofertados, por lo que no constituye un <i>"Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante para cada una de las partidas en las que pretende participar"</i> para los bienes que oferta en su propuesta técnica, como solicitado en bases, por lo que no cumple con lo solicitado en el punto 8.1 inciso J., en relación con el ANEXO A "Especificaciones técnicas" de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos</p>

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso J., 20.1 y 26.1, en relación con el Anexo A "Especificaciones técnicas" de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del PAQUETE UNO (CESPM), ni para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del PAQUETE DOS (CESPTE) en que participa.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica del Licitante: **CORPORATIVO BEBEGIA, S. C.** para la **partida 2 del PAQUETE UNO (CESPM)**, **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S. A. DE C. V.** para la **partida 5 del PAQUETE UNO (CESPM)**, **LITRA, S. A. DE C. V.** para las **partidas 1, 2, 3, 4 y 6 del PAQUETE UNO (CESPM)** y para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del PAQUETE DOS (CESPTE)**, **SERGIO ALANIS MUNIZ / ALVIS DIAGNOSTICS** para las **partidas 1 y 2 del PAQUETE UNO (CESPM)**, **JK SERVICIOS, S. A. DE C. V.** para las **partidas 1 y 3 del PAQUETE UNO (CESPM)** y para las **partidas 4 y 5 del PAQUETE DOS (CESPTE)** y **CALU RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.** para la **partida 2 del PAQUETE UNO (CESPM)**; cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por tal motivo se aceptaron sus propuestas.

En este mismo sentido, se hizo mención que el participante: **CALU RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.**, NO cumplió con los requisitos solicitados en las bases de Licitación para las **partidas 1 y 2 del PAQUETE DOS (CESPTE)** en que participa, por tal motivo se **desechó su propuesta** para la totalidad de dichas partidas.

De igual manera, se hizo mención que el participante: **GRUPO SANICLEAN, S. DE R. L. DE C. V.**, NO cumplió con los requisitos solicitados en las bases de Licitación para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del PAQUETE UNO (CESPM)**, ni para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del PAQUETE DOS (CESPTE)** en que participa, por tal motivo se **desechó su propuesta** para la totalidad de dichas partidas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
CORPORATIVO BEBEGIA, S. C.	Propuesta Total \$ 1'759,230.90 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S. A. DE C. V.	Propuesta Total \$ 7'994,344.30 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
LITRA, S. A. DE C. V.	Propuesta Total \$ 10'731,609.48 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
SERGIO ALANIS MUNIZ / ALVIS DIAGNOSTICS	Propuesta Total \$ 2'242,104.19 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
JK SERVICIOS, S. A. DE C. V.	Propuesta Total \$ 1'292,114.05 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
CALU RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	Propuesta Total \$ 2'200,544.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuesta antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
CORPORATIVO BEBEGIA, S. C.	Presentó	Presentó
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S. A. DE C. V.	Presentó	Presentó
LITRA, S. A. DE C. V.	Presentó	Presentó
SERGIO ALANIS MUNIZ / ALVIS DIAGNOSTICS	Presentó	Presentó
JK SERVICIOS, S. A. DE C. V.	Presentó	Presentó
CALU RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del Licitante: **CORPORATIVO BEBEGIA, S. C.** para la **partida 2** del PAQUETE UNO (CESPM), **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S. A. DE C. V.** para la **partida 5** del PAQUETE UNO (CESPM), **LITRA, S. A. DE C. V.** para las **partidas 1, 2, 3, 4 y 6** del PAQUETE UNO (CESPM) y para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6** del PAQUETE DOS (CESPTE), **SERGIO ALANIS MUNIZ / ALVIS DIAGNOSTICS** para las **partidas 1 y 2** del PAQUETE UNO (CESPM), **JK SERVICIOS, S. A. DE C. V.** para las **partidas 1 y 3** del PAQUETE UNO (CESPM) y para las **partidas 4 y 5** del PAQUETE DOS (CESPTE) y **CALU RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.** para la **partida 2** del PAQUETE UNO (CESPM); toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación No. **OM-CESPM-018-2017** para el "Suministro de Productos Químicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali".

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante **JK SERVICIOS, S. A. DE C. V.**, para la **partida 3** del PAQUETE UNO (CESPM); cuya propuesta técnica fue admitida, siendo ésta la propuesta de menor precio recibida por parte de los licitantes, se pudo advertir que esta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación. De esta manera el techo financiero con el que se cuenta por parte de la Dependencia Solicitante para adquirir las cantidades establecidas para la **partida 3**, es de \$ 238,577.66 M. N. (Doscientos treinta y ocho mil, quinientos setenta y siete pesos 66/100 M.N.) precio que incluye I.V.A.; siendo éste insuficiente si se toma en cuenta que la propuesta presentada por el licitante **JK SERVICIOS, S. A. DE C. V.** para la **partida 3** asciende a la cantidad de \$ 278,340.61 M. N. (Doscientos setenta y ocho mil, trescientos cuarenta pesos 61/100 M.N.) precio que incluye I.V.A., la cual se encuentra por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante: **JK SERVICIOS, S. A. DE C. V.**, para la **partida 3** es considerado como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

De igual manera, se hace mención que como resultado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante **LITRA, S. A. DE C. V.**, para las **partidas 4 y 6** del PAQUETE UNO (CESPM); cuya propuesta técnica fue admitida, siendo ésta la única recibida por parte de los licitantes, se pudo advertir que esta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación. De esta manera el techo financiero con el que se cuenta por parte de la Dependencia Solicitante para adquirir las cantidades establecidas para la **partida 4**, es de \$ 1'745,014.24 M. N. (Un millón, setecientos cuarenta y cinco mil, catorce pesos 24/100 M.N.) precio que incluye I.V.A.; siendo éste insuficiente si se toma en cuenta que la propuesta presentada por el licitante **LITRA, S. A. DE C. V.** para la **partida 4** asciende a la cantidad de \$ 3'230,026.36 M. N. (Tres millones, doscientos treinta mil, veintiséis pesos 36/100 M.N.) precio que incluye I.V.A., la cual se encuentra por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito; de igual manera, el techo financiero con el que se cuenta por parte de la Dependencia Solicitante para adquirir las cantidades establecidas para la **partida 6**, es de \$ 585,405.60 M. N. (Quinientos ochenta y cinco mil, cuatrocientos cinco pesos 60/100 M.N.) precio que incluye I.V.A.; siendo éste insuficiente si se toma en cuenta que la propuesta presentada por el licitante **LITRA, S. A. DE C. V.** para la **partida 6** asciende a la cantidad de \$ 1'730,699.12 M. N. (Un millón, setecientos treinta mil, seiscientos noventa y nueve pesos 12/100 M.N.), la cual se encuentra por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante: **LITRA, S. A. DE C. V.**, para las **partidas 4 y 6** son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para dichas partidas, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **desiertas** las **partidas 3, 4 y 6 del PAQUETE UNO (CESPM)**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPM-018-2017-----

"Suministro de Productos Químicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las Bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PARTIDA
CORPORATIVO BEBEGIA, S. C.	Solvente	Partida 2 del PAQUETE UNO (CESPM)
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S. A. DE C. V.	Solvente	Partida 5 del PAQUETE UNO (CESPM)
LITRA, S. A. DE C. V.	Solvente	Partidas 1 y 2 del PAQUETE UNO (CESPM) y partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del PAQUETE DOS (CESPTE)
SERGIO ALANIS MUNIZ / ALVIS DIAGNOSTICS	Solvente	Partidas 1 y 2 del PAQUETE UNO (CESPM)
JK SERVICIOS, S. A. DE C. V.	Solvente	Partida 1 del PAQUETE UNO (CESPM) y para las partidas 4 y 5 del PAQUETE DOS (CESPTE)
CALU RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.	Solvente	Partida 2 del PAQUETE UNO (CESPM)

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-LPR#OM-CESPM-018-2017.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **“Suministro de Productos Químicos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali”** al Licitante:

“JK SERVICIOS, S. A. DE C. V.” para la totalidad de la **PARTIDA 1 del PAQUETE UNO (CESPM)** y la totalidad de las **PARTIDAS 4 y 5 del PAQUETE DOS (CESPTE)**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 1'052,165.25 M. N.** (Un millón, cincuenta y dos mil, ciento sesenta y cinco pesos 25/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado ascendiendo a la cantidad de **\$ 1'220,511.69 M. N.** (Un millón, doscientos veinte mil, quinientos once pesos 69/100 Moneda Nacional); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

“CALU RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.” para la totalidad de la **PARTIDA 2 del PAQUETE UNO (CESPM)**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 1'432,809.00 M. N.** (Un millón, cuatrocientos treinta y dos mil, ochocientos nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado ascendiendo a la cantidad de **\$ 1'662,058.44 M. N.** (Un millón, seiscientos sesenta y dos mil, cincuenta y ocho pesos 44/100 Moneda Nacional); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dicha partida.

“LITRA, S. A. DE C. V.” para la totalidad de las **PARTIDAS 1, 2, 3 y 6 del PAQUETE DOS (CESPTE)**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 2'950,132.10 M. N.** (Dos millones, novecientos cincuenta mil, ciento treinta y dos pesos 10/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado ascendiendo a la cantidad de **\$ 3'422,153.24 M. N.** (Tres millones, cuatrocientos veintidós mil, ciento cincuenta y tres pesos 24/100 Moneda Nacional); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

“EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S. A. DE C. V.” para la totalidad de la **PARTIDA 5 del PAQUETE UNO (CESPM)**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 7'994,344.30 M. N.** (Siete millones, novecientos noventa y cuatro mil, trescientos cuarenta y cuatro pesos 30/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado ascendiendo a

la cantidad de \$ 9'273,439.39 M.N. (Nueve millones, doscientos setenta y tres mil, cuatrocientos treinta y nueve pesos 39/100 Moneda Nacional); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dicha partida.

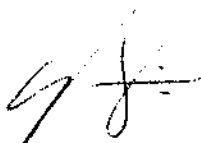
Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante, a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos correspondiente, pondrá a disposición de los Licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se da por clausurado el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno

"VOCAL"



MARTHA LETICIA TRUJILLO LICÓN
En representación del Departamento Administrativo
de Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

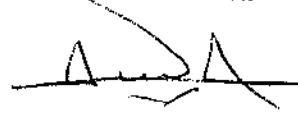
ÓRGANO SOLICITANTE



PEDRO RAZO ARELLANO
Jefe de la Oficina de Licitación y Contratos de la
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE



OSCAR MANUEL PULIDO MURILLO
En representación de la Comisión
Estatal de Servicios Públicos de Tecate

"VOCAL"


ANTONIO ZAVALA DURÁN
En representación de la Secretaría
de Planeación y Finanzas del Estado

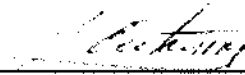
COMPRADOR


ALONSO AVILÉS JIMENEZ
Dirección de Adquisiciones de Oficialía
Mayor de Gobierno del Estado

LICITANTES:

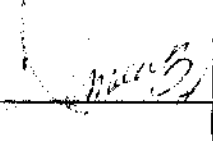
EMPRESA: JK Servicios SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: José Antonio Olvera Yellola

FIRMA: 

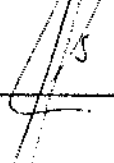
EMPRESA: CORPORATIVO FIBERGLASS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ACERVAODIO INTELECT S.

FIRMA: 

EMPRESA: LITDA SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: José R. de Guzmán

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: 






02



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPM-018-2017
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"



DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

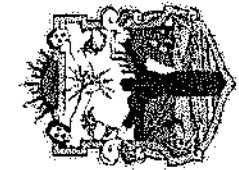
	Integrantes del Comité	Nombre y Cargo	Firma
1	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO PRESIDENTE	Grecia Patricia Tamayo T.	
2	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SECRETARIO EJECUTIVO		
3	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS VOCAL	Antonio Zavala Duran	
4	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL	Martha Patricia Tapido	
5	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS AREA JURÍDICA		
6	DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL CONTRALORÍA		
7	CESPM AREA SOLICITANTE	PEDECE ASESORADO DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA	
8	CESPM AREA SOLICITANTE		
9	CESPTE AREA SOLICITANTE	OSCAR M. PULIDO MURILLO SERU. GRALES.	
10	CESPTE AREA SOLICITANTE		
11	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	Alonso Avilés Jiménez Cooperador de M. y Lic.	

ALONSO AVILÉS JIMÉNEZ

14 DE MARZO DE 2017

12:00 HORAS

FDA-7.4.1-03-00



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPM-018-2017
 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA
 COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"
 DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO
 Lista de Asistencia de Proveedores



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Nombre de la empresa

Nombre completo del representante

Firma del representante

	Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	Firma del representante
1	Elk Servicios S de RL	Jesse Roberto Chavez Velasco	<i>[Signature]</i>
2	COOPERATIVO BIEBERON	Alejandra Jimenez	<i>[Signature]</i>
3	LITEROA DUC	Rene Ros - Goyton	<i>[Signature]</i>
4			
5			
6			
7			
8			

ALONSO AVILÉS JIMÉNEZ

14 DE MARZO DE 2017
 12:00 HORAS
 FDA-7.4.1-03-00

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

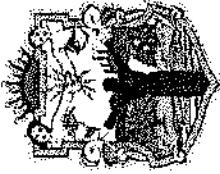
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPM-018-2017

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"

DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

Registro de Proveedores



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Nombre de la Empresa	Nombre Completo del Representante	Firma del Representante	Dirección de correo electrónico
1 JKL Servicios S de CV	Jesse Antonio Chavez Villalobos		
2 LITRA SA DE CV	Jose Bonifacio Guerrero Valdivia		litra@litra.com.mx
3 Confortwo Bebegas	Alex Jimenez S.		
4			
5			
6			
7			
8			

ALONSO AVILÉS JIMÉNEZ

14 DE MARZO DE 2017

12:00 HORAS

FDA-7.4.1-01-01



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPM-018-2017

**"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"**

ORDEN DEL DÍA

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA 14 DE MARZO DE 2017.

1. **APERTURA DE LA REUNIÓN.**
2. **LISTA DE ASISTENCIA.**
3. **OBJETO DE LA REUNIÓN:**
DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESPM-018-2017 RELATIVA AL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI".
4. **ANTECEDENTES Y EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**
 - **RECURSOS:** AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 CON OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSO NO.- SD-OA-010/17 CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2016; PARA EL CONCURSO NO.- 002-ADQ-001/17.
 - **NORMATIVIDAD APLICABLE:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO.
 - **CONVOCATORIA:** 10 DE FEBRERO DE 2017.
 - **FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS:** 15 DE FEBRERO DE 2017.
 - **PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES:** 17 DE FEBRERO DE 2017.
 - **SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES:** 21 DE FEBRERO DE 2017.
 - **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA:** 27 DE FEBRERO DE 2017.
 - **FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA:** 06 DE MARZO DE 2017.
5. **DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO.**
6. **CLAUSURA DE LA REUNIÓN.**